Tarifa postal reducida No. 632 Ven. Dic/2003 ISSN 0121-2915

Fedepalma 40 años 1962-2002

# El palmicultor

Boletín Informativo de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma

Enero de 2002 No. 359

Publicación cofinanciada por el Fondo de Fomento Palmero

## Fedepalma participó decisivamente en la reunión de Presidentes y Ministros de la CAN

Presidentes de los países miembros de la CAN, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
Foto cortesía de Ancol

En la reunión más importante de la Comunidad Andina de Naciones de los últimos años que fue decisiva para la adopción de compromisos reales de los países miembros, el sector palmicultor tuvo una destacada participación e influyó en la revisión de las distorsiones que se presentan en el comercio intrasubregional.

Fedepalma frente a la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino y de Ministros de la Comunidad Andina que se realizó en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre el 28 y el 30 de enero, fijó conjuntamente con Fecolgrasas una posición muy clara del sector palmicultor y de la industria de aceites y grasas colombiana

CONTINÚA PAG 2

## 40 años de Fedepalma

**En octubre de 2002 Fedepalma cumplirá 40 años de creada y para conmemorarlo se impulsarán durante todo el año varias actividades académicas, exposiciones de arte y fotografía, actos de reconocimiento a las personas y a las empresas palmeras que se han destacado, un programa especial de afiliaciones y un adhesivo alusivo a los 40 años que aparecerá en las publicaciones periódicas y la correspondencia.**

**El programa especial de promoción de afiliaciones se diseñó para premiar el apoyo de los afiliados de Fedepalma que consiste en que el cincuenta por ciento (50%) del valor de las cuotas de sostenimiento**

CONTINÚA PAG 5

## México incrementó a 35% el arancel de importación al aceite de palma

A partir del 1 de enero de 2002 México incrementó el arancel de importación al 35% para el aceite de palma crudo, refinado y sus fracciones.

Las exportaciones colombianas a México reciben el beneficio del 28% otorgado por este país en el Acuerdo de Preferencia Arancelaria Regional, suscrito en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

CONTINÚA PAG 7

## En esta edición

**Sacar adelante la titularización y un macroproyecto de palma, metas Propalma 2002** PAG 6

**Potencial de la utilización del aceite de palma en acuicultura** PAG 9

**China. El gigante se está despertando** PAG 8

## Fedepalma participó decisivamente...

VIENE DE LA PAG 1

señalando las distorsiones del comercio intracomunitario y proponiendo un plan de acción a seguir.

Así mismo, fue muy importante la asistencia a la reunión en Santa Cruz de la Sierra de los representantes del sector palmicultor colombiano, César de Hart Vengoechea, Presidente de la Junta Directiva de Fedepalma y Jens Mesa Dishington, Presidente Ejecutivo de la Federación. Su participación permitió elaborar una declaración conjunta de los productores andinos de semillas oleaginosas, aceites y grasas.

Al finalizar el Consejo Presidencial Andino, los Presidente de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela expidieron la Declaración de Santa Cruz de la Sierra que acogió varias de las inquietudes del sector de oleaginosas, aceites y grasas de la Comunidad Andina de Naciones, entre ellas, la fijación de un Arancel Externo Común, la iniciación de la negociación de una política agrícola para los países miembros, la búsqueda de un solo mecanismo de estabilización de precios, y un acuerdo para armonizar los regímenes de importación temporal que apliquen los cinco países.

### Carta de Fedepalma y Fecolgrasas

Fedepalma y Fecolgrasas le solicitaron al Gobierno Nacional revisar la conveniencia de Colombia de continuar siendo parte de la CAN en el sector de oleaginosas, aceites y grasas si no se corrigen las distorsiones al comercio intracomunitario que impiden un tratamiento igualitario para los países miembros.

Así lo afirmaron Jens Mesa Dishington, Presidente de Fedepalma y Camilo Caicedo Giraldo, Presidente de Fecolgrasas en comunicación que le enviaron al Presidente de la República, Andrés Pastrana Arango y a la Ministra de Comercio Exterior, Marta Lucia Ramírez de Rincón, con motivo de la reunión de Presidentes y Ministros de la Comunidad Andina de Naciones en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Para las dos agremiaciones de la cadena de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas de Colombia las distorsiones actuales afectan la competitividad de los productos nacionales de esta cadena porque generan costos adicionales y pérdidas financieras a las empresas. La Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma y la Federación Colombiana de Fabricantes de Aceites y Grasas Comestibles, Fecolgrasas, señalaron que las principales distorsiones existentes en el mercado intracomunitario andino son: la inexistencia de un verdadero Arancel Externo Común, el otorgamiento de diferentes preferencias arancelarias concedidas por los países comunitarios a terceros; el Sistema Andino de Franjas de Precios no aplicado comunitariamente; la diferencia en las consolidaciones de los aranceles de los países comunitarios ante la OMC, la aplicación de salvaguardias y medidas restrictivas al comercio comunitario por los países miembros y la aplicación de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para el comercio intracomunitario.

Los dos gremios manifestaron que es urgente solucionar estos problemas de comercio de la cadena de oleaginosas en la Comunidad Andina de Naciones porque hasta el momento es inexistente una verdadera Unión Aduanera Andina.

Mientras se logra esta armonización en el más breve plazo y dentro de un estricto cronograma adoptado por todos los países miembros, Fedepalma y Fecolgrasas señalaron tres medidas que deben ser tomadas de manera inmediata y simultánea por todos los países miembros, la primera consiste en conseguir la autorización a Colombia de un acotamiento arancelario máximo al 40% para los bienes de la cadena oleaginosa, hasta que se proceda a negociar de manera conjunta nuevas consolidaciones arancelarias de la CAN ante la OMC a un mismo nivel.

La segunda sería establecer un mecanismo de aplicación automática en los países que compense las diferencias arancelarias existentes y garantice que las importaciones de aceites con altas preferencias de Paraguay, Argentina y otras procedencias no sean utilizadas para el comercio intracomunitario mientras se logra la adopción de un verdadero Arancel Externo Común, de un mecanismo de estabilización de precios comunitario y se armonizan las preferencias a terceros países.

Como tercera propuesta señalaron la eliminación de los Sistemas Especiales de Importación – Exportación para el comercio intracomunitario.

Así mismo, Fedepalma y Fecolgrasas enfatizaron en la necesidad de eliminar en forma inmediata la salvaguardia venezolana a los productos derivados de la palma de aceite y demás productos colombianos, en especial por las ventajas que presenta Argentina para posicionarse en el mercado venezolano como son la devaluación que atraviesa y las preferencia del 35% que le tiene otorgada Venezuela.

En el mismo sentido Ecuador debe eliminar las licencias previas y los diferenciamientos arancelarios establecidos recientemente para algunos productos de la cadena oleaginosa.

Finalmente las dos agremiaciones puntualizaron que de continuar las condiciones inequitativas para el comercio de aceites y grasas en la CAN, así como de no obtenerse el compromiso de todos los países andinos por adoptar en corto plazo soluciones definitivas a los problemas identificados sería conveniente para el Gobierno colombiano estudiar la alternativa de regresar al menos para este sector, la intregración andina a una Zona de Libre Comercio, la cual ofrece mayores flexibilidades comerciales.

## Declaración conjunta del sector de oleaginosas en la reunión de la CAN

Los productores andinos de la Cadena de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas (Venezuela, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) expidieron en el marco del Consejo Presidencial Andino y de Ministros de la Comunidad Andina una declaración conjunta en la que analizaron la preocupante situación del comercio intracomunitario y propusieron la adopción de medidas urgentes.

La declaración fue firmada el 28 de enero en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia donde se llevó a cabo la Reunión de Ministros de la CAN. Como firmantes aparecen Pedro Bichara Franco, Presidente de la Asociación Venezolana de Cultivadores de Palma Aceitera (Acupalma); Juan Carlos Arandia Antelo, Presidente de la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo de Bolivia (Anapo); Jorge Román Ordoñez, Vicepresidente de la Asociación Nacional de Cultivadores de Palma Africana de Ecuador (Ancupa); Saturnino Camargo Zabala, Presidente de la Asociación Peruana de Cultivadores de Palma Aceitera (Apecupa) y Jens Mesa Dishington, Presidente de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite de Colombia (Fedepalma).

A continuación el texto de la declaración:

Los productores andinos de la cadena de semillas oleaginosas, aceites y grasas, representados por Acupalma, Anapo,Ancupa, Apecupa, y Fedepalma, después de analizar la preocupante situación que enfrenta el comercio intrasubregional andino de los bienes que integran esta cadena productiva, manifiestan y presentan a las autoridades públicas de los cinco países andinos la solicitud de aplicación de medidas tendientes a corregir los problemas que se indican a continuación y que actualmente afectan las relaciones comerciales entre nuestros países:

1. El sector de semillas oleaginosas, aceites y grasas presenta enormes distorsiones en sus precios, generando con ello desviaciones de comercio que afectan el desarrollo productivo de la región, con el consiguiente costo fiscal para nuestros paises. Tales distorsiones provienen principalmente de la no aplicación de Bolivia y Perú del Arancel Externo Común (AEC), y del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP); la falta de armonización de aranceles y contingentes ante la OMC por parte de los países andinos; del otorgamiento de preferencias arancelarias bilaterales a terceros países; y de la vigencia de los Sistemas Especiales de Importación y Exportación para el comercio intraregional de la Comunidad Andina, tales como: RITEX en Bolivia, Plan Vallejo en Colombia, Regímenes Aduaneros Especiales en Ecuador, PITEX en Perú y ATPA en Venezuela, los mismos que eliminan la protección otorgada por el Arancel Externo Común a los productores locales y reducen las posibilidades de estabilización del Sistema Andino de Franjas de Precios.

2. Que tanto la Decisión 370 del AEC como la Decisión 371 del SAFP fijaron al 31 de diciembre de 1995 como el plazo para que los países eliminaran estos sistemas al comercio intrarregional, en lo que respecta a los bienes incluidos en las franjas de precios. Este plazo posteriormente fue prorrogado, sin que hasta la fecha se haya tomado una determinación al respecto. La vigencia de estos mecanismos riñe con los objetivos y el propósito de una unión aduanera, como la que se está tratando de consolidar en la Comunidad Andina.

3. Las distorsiones generadas por los Sistemas Especiales de Importación y Exportación se han visto agravadas por la utilización plena que están haciendo los países andinos de las distintas preferencias bilaterales otorgadas para los bienes de esta cadena productiva en el marco de los acuerdos de integración comercial vigentes en ALADI.

4. Estas distorsiones vulneran de manera considerable la estabilidad de las empresas agrícolas e industriales, en detrimento de las verdaderas ventajas competitivas de los países en este sector productivo, conduciendo a algunos

países a recurrir a medidas unilaterales para equilibrar las condiciones de competencia, las mismas que amenazan con resquebrajar la integración andina, con graves peligros para su estabilidad y continuidad hacia el futuro.

5. Actualmente se están debatiendo al interior de la CAN, tanto a nivel público como privado, diferentes propuestas, que apuntan a un proceso de relanzamiento de este bloque comercial. Dichas propuestas están orientadas a reafirmar la necesidad de contar con un Arancel Externo Común aplicado por los cinco países andinos, el mismo que debe constituirse en un instrumento de política económica y comercial que contribuya al desarrollo económico de nuestros países. Así mismo, se ha recomendado en diferentes foros andinos la aplicación conjunta del SAFP, la eliminación de los regímenes aduaneros especiales para el comercio intrarregional y la eliminación y homologación de las preferencias bilaterales a favor de terceros países.

En consideración, ACUPALMA, ANAPO, APECUPA, ANCUPA y FEDEPALMA solicitan a los ministros y a otras autoridades públicas de los cinco países andinos y en particular a sus Excelentísimos Señores Presidentes, que a través de sus altas investiduras y su demostrada voluntad política, gestionen a la brevedad posible la aplicación de las siguientes medidas:

1) Propiciar el consenso necesario para la aplicación, sin excepción, del Arancel Externo Común y del sistema Andino de Franja de Precios por parte de los cinco países andinos.

2) Eliminar los Sistemas Especiales de Importación y Exportación para el comercio intrarregional de los productos de la Cadena de las Semillas Oleaginosas Aceites y Grasas, con el fin de permitir un comercio sano y equitativo, regido por las ventajas comparativas de los países andinos y proteger con ello las condiciones de competencia de los productores andinos de semillas oleaginosas, aceites y grasas.

3) Establecer Requisitos Específicos de Origen (REO's) para el comercio de los productos agrícolas entre los países miembros, o en su defecto de los productos de la cadena oleaginosa, donde se requiera que, además del salto de partida arancelaria, el componente y valor agregado andino sea superior al 70%.

4) Reglamentar de inmediato la aplicación de derechos correctivos automáticos, para corregir en forma equivalente las diferencias arancelarias que existan entre los países andinos para las importaciones de bienes de la cadena de las semillas oleaginosas, aceites y grasas, mientras se corrige la actual desarmonización de las preferencias arancelarias bilaterales y de las consolidaciones arancelarias ante la OMC.

## Conclusiones de la Reunión de Santa Cruz de la Sierra

La Declaración de Santa Cruz de la Sierra firmada por los Presidentes Andrés Pastrana de Colombia; Hugo Chávez de Venezuela; Gustavo Noboa de Ecuador; Alejandro Toledo de Perú y Jorge Quiroga de Bolivia, fortalece la integración de la CAN con decisiones en materia de Unión Aduanera, política agrícola común, armonización de políticas macroeconómicas y política exterior común.

A continuación una síntesis de las decisiones:

### Zona de Libre Comercio

Los Presidentes andinos decidieron destinar este primer semestre del 2002 para consolidar la zona andina de libre comercio. Por ello se estableció un plazo no mayor de 60 días para revisar el régimen de origen comunitario y establecer mecanismos compensatorios o requisitos específicos de origen, como condición para eliminar contingentes y cualquier restricción cuantitativa vigente.

También se estableció un acuerdo para no otorgar concesiones más favorables a terceros países, que las que se otorguen a los países miembros de la Comunidad Andina.

### Unión Aduanera

Uno de los logros más importantes en materia de la Unión Aduanera fue el acordar un Arancel Externo Común, incluyendo a Perú y a Bolivia. Para el AEC se definieron cuatro niveles: 0%,5%,10% y 20%, los cuales comenzarán a regir a partir del 1° de enero de 2004.

Los productos industriales contarán con el nivel de protección más alto (20%). El nivel cero se aplicará a los bienes de capital y de algunas materias primas no producidas dentro de la subregión. El cinco tendrá vigencia para materias primas, el diez será aplicado a los insumos, es decir, productos con un mayor grado de procesamiento industrial. El 20% cobijará a todos los productos industriales terminados.

Adicionalmente se estableció un acuerdo para armonizar los regímenes especiales para el comercio intrasubregional y para la defensa comercial común para preservar el AEC y afrontar unidos el ingreso de un producto proveniente de terceros mercados que constituya competencia desleal por estar gozando de algún tipo de subsidio o distorsión.

### Política Agrícola Común

Los cinco países se comprometieron a aplicar la misma política, en particular con el mecanismo de estabilización de precios, en donde se reduzca la cobertura de productos que existen hoy.

De igual manera, se tendrán en cuenta las cadenas productivas agroindustriales, para asegurar que la mayor protección al sector agrícola no vaya en contra de la mayor eficiencia industrial de los países del bloque.

### Criterios de convergencia macroeconómica

Se acordó además, que, a más tardar en dos años, los cinco países deberán estar aplicando criterios de convergencia macroeconómica, en los que se manejarán unos topes de déficit fiscal, tasas de interés, niveles de inflación homogéneas.

### Política Exterior Común

Sobre la política exterior común se acordó que los cinco países seguirán trabajando juntos frente a los procesos de negociación del Área de Libre Comercio de las Américas -ALCA- y del Mercado Común del Sur -Mercosur-, al igual que en las que se den en el marco de la Organización Mundial de Comercio -OMC-, además de otros terceros países.

De igual manera, los países de la CAN seguirán trabajando mancomunadamente para lograr la prórroga y extensión de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas -ATPA-.

## 40 años de Fedepalma...

VIENE DE LA PAG 1

por hectáreas en desarrollo y en producción que los afiliados cancelen en el transcurso del año 2002, sobre cuotas del 2002, se aplicará en descuentos a los servicios que utilicen de la Federación, por ejemplo, las inscripciones a cursos y eventos, adquisición de publicaciones y el uso del laboratorio de Cenipalma para análisis foliares y de suelos.

Este programa se hará extensivo a los nuevos afiliados de Fedepalma, es decir, quienes se afilien durante el transcurso del año 2002. Para ellos el 50% de sus cuotas de afiliación por primera vez y el 50% de aquellas cuotas de sostenimiento por hectáreas en desarrollo y en producción que cancelen durante el transcurso del año les será igualmente revertido en servicios que utilicen de la Federación.

En el caso en que la empresa palmera no alcance a consumir el descuento en el transcurso del año 2002, éstos podrán usarse en el año siguiente. Cabe anotar que durante el año 2002 se reajustará normalmente el valor de la afiliación y el valor de las cuotas de sostenimiento ya que desde hace dos años se ha hecho un descuento.

En cuanto a la realización de eventos académicos, en uno de ellos se propone tener un invitado experto internacional en los temas de desarrollo gremial para dictar una charla sobre la importancia de la organización en el desarrollo económico y sectorial.

Otra actividad académica prevista es un seminario sobre la administración de plantaciones, dictado por expertos malasios del más alto nivel. Para este seminario se tomará como base la experiencia malasia en la competitividad de las plantaciones de palma africana y se contará con la capacidad institucional de la *Incorporated Society Of Planters - ISP-* en el ofrecimiento de capacitación y de programas de formación en temas de administración de plantaciones.

Este curso de unos cinco días de duración, estará dirigido a los gerentes, supervisores y profesionales de las plantaciones colombianas, esto es a los grupos directivos de las empresas palmeras que están afiliadas o registradas en Fedepalma.

Detrás de los 40 años de Fedepalma se refleja el esfuerzo del sector palmero colombiano por mantener una institución gremial sólida, son cuatro décadas que representan la fuerza de cohesión que existe frente a metas y objetivos comunes.